

Expte. **B-71-08 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA** – Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal la Campaña “Sumate a la Vida” por una “Ley de Infertilidad con Cobertura Médica Obligatoria”.-

**VISTO:**

La nota cursada a este Bloque de Concejales del Frente para la Victoria por parte del Sr. Presidente de la ONG Asociación Civil para el Desarrollo de Pergamino y la Región, Nro. de Personería Jurídica Leg. 01/129673 Expte. 21.109-86.818, Cont. Marcelo Di CESARE quien comunica que en nuestra Ciudad, el venidero 31 de mayo de 2008 en la intersección de la Peatonal San Nicolás con calle Pueyrredón entre las 11.00 y las 13.00hs se llevará a cabo una réplica local de la iniciativa popular “Sumate a la Vida” por una “Ley de Infertilidad con Cobertura Médica Obligatoria” que a nivel nacional promueve la ONG Asociación Civil Concebir, la cual será coordinada por la ONG que preside el presente y que tiene por objeto la recolección de 300.000 (trescientas mil firmas) para solicitar al Congreso Nacional que declare a la infertilidad como enfermedad y, en dicha inteligencia, los tratamientos para combatir dicha enfermedad queden incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO), y siendo que el Cont. Di CESARE peticiona se brinde desde este espacio todo el apoyo posible, acompañando a efectos de mejor proveer copia de las planillas que se utilizarán en la actividad y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Organización Mundial de la Salud -OMS- considera la infertilidad como una enfermedad.

Que *“el problema de la infertilidad, desde un punto de vista epidemiológico, abarca a un 10 a 15% de la población, fenómeno que se comprueba a nivel mundial en todo país desarrollado. Ello se debe a múltiples factores, pero el principal ha sido la postergación de la maternidad por motivos profesionales, laborales, sociales, fenómeno común en toda sociedad cultural y económicamente desarrollada.”* (SAMeR en su fundamento de ley sobre Proyecto de Ley para la Regulación de las Técnicas De Reproducción Humana Asistida)

Que *“la consulta por infertilidad es cada vez mayor, y se ha convertido en una verdadera enfermedad, un padecimiento que genera distress físico, emocional y social en las parejas infértiles”* (Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva - SAMeR).

Que los estudios de complejidad baja y alta para esta enfermedad no están contemplados en el Prestaciones Médico Obligatorio (PMO) de las distintas obras sociales ni de las empresas de medicina pre pagas en el ámbito de la Republica Argentina.

Que las estadísticas indican que la tendencia va en ascenso de un 15% a un 20%.

Que los costos de los estudios necesarios para el diagnóstico de la infertilidad; el tratamiento; el material descartable; los procedimientos terapéuticos de Reproducción Humana Asistida de Alta y Baja Complejidad; posibles complicaciones, el embarazo, trabajo de parto, post parto; cuidados neonatales y la medicación correspondiente en todos los casos, crean inequidad, desigualdad en el acceso a los mismos, dependiendo exclusivamente de la capacidad económica del paciente.

Que estos tratamientos son la única alternativa para que las parejas que sufren infertilidad puedan lograr el embarazo y su costo oscila entre \$1.500 y \$15.000 de acuerdo a la complejidad.

Que la tasa de éxito de los tratamientos tiene un margen del 30% aproximadamente, con lo cual es necesario para lograr el éxito repetir dos, tres y más intentos, lo que se traduce en un egreso más que considerable para la familia.

Que esto genera la imposibilidad de una pareja que sufre esta enfermedad de concebir un hijo y llevar a cabo un proyecto familiar.

Que en el Congreso de la Nación Argentina puede ser tratada esta ley de infertilidad con cobertura medica obligatoria, y para ello es necesario juntar 300.000 firmas.

Que a la luz de todo lo dicho, la iniciativa nacional conjuntamente con la réplica local merece de todo el respaldo que este Honorable Concejo Deliberante pueda promover

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO Nº 1:** Declarar de Interés Municipal la Iniciativa "Súmate a dar Vida" por una "Ley de ----- Infertilidad con Cobertura Medica Obligatoria", que llevará a cabo la Asociación Civil para el Desarrollo de Pergamino y la Región -Nro. de Personería Jurídica Leg. 01/129673 Expte. 21.109-86.818- (réplica local de la que a nivel nacional está practicando la ONG Asociación Civil Concebir) el venidero 31 de mayo de 2008 entre las 11.00 y las 13.00hs en la intersección de peatonal San Nicolás y calle Pueyrredón de este medio, la cual tiene por objeto la recolección de 300.000 (trescientas mil firmas) para solicitar al Congreso Nacional que declare a la infertilidad como enfermedad y, en dicha inteligencia, los tratamientos para combatir dicha enfermedad queden incluidos en el Programa Médico Obligatorio (PMO).

**ARTÍCULO Nº 2:** Cúrsese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento de ----- Prensa de la "Asociación Civil Concebir" ([concebir@fibertel.com.ar](mailto:concebir@fibertel.com.ar)) a sus efectos.-

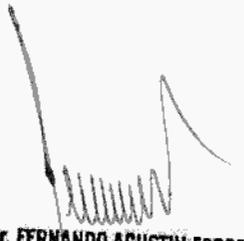
**ARTÍCULO Nº 3:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 27 de mayo 2008.-

**RESOLUCION Nº 1760/08**

  
DIANA MARTIN DE WATFI  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Cdor. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR  
Presidente  
H.C.D. Pergamino